



Procuración General de la Nación



Resolución n° 21/95.-

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 17/95 se designó una comisión integrada por miembros del Ministerio Público a la cual se le encomendó, en relación con una venta de armas supuestamente realizada a Venezuela y que habría tenido por destino final la república de Ecuador, practicar una investigación preliminar que permitiera formular un juicio al respecto y, en su caso, formular la pertinente denuncia.

Que según ha llegado a conocimiento de este despacho ya se ha promovido de oficio causa penal por ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 6, Secretaría n° 11, bajo el número 10.338 "Averiguación de contrabando", con intervención de la Fiscalía n° 3 de ese fuero, a cargo del doctor Roberto Leanza.

Que igualmente también se ha tomado noticia, que con motivo de aquellos hechos, se ha radicado denuncia ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, Secretaría n° 15, que tramita bajo el número 1577, caratulada con intervención de la fiscalía n° 4, del doctor Carlos Stornelli.

Que frente a ello corresponde adecuar la tarea encomendada a dicha comisión a las actuales circunstancias, especialmente teniendo en cuenta que los fundamentos que dieron lugar al dictado de esa medida mantienen toda su vigencia.

Que ello es así en la medida en que, por las razones entonces expuestas, se trata de uno de esos casos que por su complejidad, gravedad y trascendencia imponen la necesidad de dotar a los integrantes del Ministerio Público de los medios técnicos y humanos que favorezcan su buen desempeño, a la vez que asegurar los principios de unidad y coherencia que deben guiar su actuación y, con ello, la mejor defensa de los intereses por los que deben velar.

Que en tales condiciones resulta conveniente disponer que, junto con los doctores Leanza y Stornelli, intervengan en las causas de referencia como representantes del Ministerio Público, los miembros de la comisión antes mencionada.

Que la utilidad de esa medida no deriva solamente del conocimiento que con motivo de su desempeño han adquirido sobre la materia, sino responde además al propósito de brindar colaboración suficiente a la actividad de la fiscalía, a la vez que lograr la necesaria coordinación de los representantes del Ministerio



Procuración General de la Nación

Público ante las distintas instancias donde el proceso puede tramitar.

Que en virtud de los mismos fundamentos también corresponde disponer que esa actuación sea coordinada con la del señor Fiscal General de Investigaciones Administrativas.

Que sin perjuicio de lo expuesto y a fin de no afectar la actividad de las demás fiscalías del fuero en lo penal económico, se ha de relevar de esa tarea al doctor Emilio Guerberoff.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

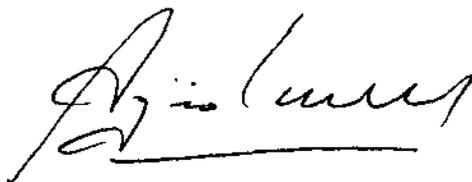
1) Dejar sin efecto la resolución n° 17/95, excepto lo dispuesto en sus puntos 4) y 5).

2) Designar al señor Procurador Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Felipe Daniel Obarrio; al señor Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Ramiro Rolando Rodríguez Bosch; a los señores Procuradores Fiscales Adjuntos -móviles- de esta Procuración General, doctores María Teresa Labaka y Adrián Guillermo Perés, para intervenir conjunta o alternadamente con el señor Agente Fiscal en lo Penal Económico, doctor Roberto Leanza, o quien en tal carácter lo reemplace, en la causa n°10.338

caratulada "Averiguación de contrabando", del Juzgado n°6, Secretaría n°11, de ese mismo fuero; y con el señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Carlos Ernesto Stornelli y su Fiscal Adjunto, doctor Luis Roberto Salas, en la causa N° 1577 del Juzgado n° 8, Secretaría n°15 de ese mismo fuero.

3) Disponer que la actuación de los señores Fiscales antes nombrados sea coordinada con la actuación del señor Fiscal de Investigaciones Administrativas doctor Jorge Néstor Pinzón.

Regístrese, notifíquese y archívese.



ÁNGEL NICOLÁS PÉREZ PINEDA
FISCAL GENERAL DE LA NACION